Rep.ca de Sevilla

Yo el Subdelegado de Rentas Reales de esta Provincia de Sevilla, Corresponde.te á exc.a declaro: Que bajo la Relig.on del Juramento, y por el Sitio Principal de mi Cargo de Juez: lo siguiente: Que conforme á la Ley de Vales de Amortizacion, en la Resolucion promovida en Junio en el año de mil ochocientos veinte y cinco, de Viudas Cortes. y cuando con un Edificio en Utrera, en cuyo tiempo ó quizá en terreno ó Solar en que está situada una Casa de Terrado q.e se destruyó p.r Ruina de Antiguo, q.e conquistaron en Abril el mismo año de Treinta y cinco, comprado á la Viuda D.a Josefa Ayala, á quien pertenecia, cuyo titulo les consta haberle visto orig.l en el Archivo de Ayuntam.to: con el Corresponde.te Mapa en favor del Comprador Vela: diciendo